

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00239-00
DEMANDANTE : COMULASER
DEMANDADO : JOSE ALFREDO GAVIRIA OTERO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia con memorial notificación por conducta concluyente presentado por el demandado. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto. N° 0099

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación, observa el despacho una vez revisado el memorial en el que el demandado pretende notificarse por conducta concluyente y además consiente en otro tipo de actuaciones, se puede verificar que el memorial proviene de dirección de correo electrónico desconocida y que la cual no existe prueba que pertenezca al demandado, aunado a ello el demandado no indicó sus datos personales completos, ni sus canales de comunicación tales como número de teléfono celular, whatsapp, teléfono fijo, ni correo electrónico y no fue aportado copia de su documento de identidad; así las cosas y previo a resolver sobre el memorial en cita, se ordenará requerir a la parte demandada a fin de que remita sus canales de notificación y adjunte los correspondientes documentos de identidad como cédula de ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandada señor JOSE ALFREDO GAVIRIA OTERO a fin de que remita por medio de memorial, sus canales de notificación y adjunte los documentos de identidad cedula de ciudadanía.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para imprimir el trámite de ley que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a285cc48d408f551f1ce876e5e603639b425dcbc5336c754b7c4c5fe08e8b4f

Documento generado en 18/02/2021 08:25:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**